



El Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, buscando fortalecer la vinculación entre la Educación Superior y los sectores Productivos de bienes y servicios.

CONVOCA

A todas/os las/os estudiantes a participar en el "PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES" periodo agosto – diciembre – 2023.

RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa de la/el estudiante en el desempeño de su propia profesión.

OBJETIVO

Permitir a la/el estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

BASES

1. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.
2. Podrán participar todas/os las/os estudiantes inscritas/os en este instituto que cumplan con:
 - a) Ser estudiante regular (no tener asignaturas en curso especial).
 - b) Tener aprobados mínimo el 80% de créditos que integra el plan de estudios.
 - c) Estar vigente en el Seguro para estudiantes IMSS.
 - d) Tener acreditado el Servicio Social.
 - e) Tener acreditados y liberados los créditos complementarios (5 créditos).
3. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
 - a) Sectores social y productivo.
 - b) Desarrollo tecnológico empresarial.
 - c) Investigación y desarrollo.
 - d) Diseño o construcción de equipo.
 - e) Prestación de servicios profesionales.
4. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En caso de no aprobar la Residencia Profesional, el/la estudiante causará baja del Instituto.
5. La asignación de los proyectos de Residencia Profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
 - a) Seleccionando uno del banco de proyectos relativos a su carrera, que oferta el Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social.
 - b) Proponiendo el/ la estudiante su proyecto con el/la jefe/a de División de su carrera.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



ITSSMT



Contador Público



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.

C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.

Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx





6. El número de participantes por proyecto lo determina la División de carrera correspondiente, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de una/un estudiante por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.
7. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por la Academia de cada División, asignando al mismo por lo menos un asesor/a Interno.
8. La/El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
 - a) Cumplir en los términos del acuerdo firmado.
 - b) Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
 - c) Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
9. La asignación de la calificación de la residencia la realizará la/el asesora/asesor interna/o y asesora/asesor externa/o; con base en dos evaluaciones de seguimiento (Anexo XXIX) y la evaluación del reporte de residencia (Anexo XXX.)
10. El reporte de Residencia Profesional deberá contener la siguiente estructura:
 - a) Portada.
 - b) Índice (Índice General, Índice de Tablas e Índice de Figuras).
 - c) Introducción.
 - d) Justificación.
 - e) Objetivos.
 - f) Caracterización del área en que participó.
 - g) Problemas para resolver, (priorizándolos).
 - h) Alcances y limitaciones.
 - i) Fundamento teórico.
 - j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
 - k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas.
 - l) Conclusiones y recomendaciones.
 - m) Referencias bibliográficas.
11. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en la División de carrera correspondiente.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

"Formación Tecnológica de Vanguardia para el Desarrollo País"

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



Instituto Tecnológico Superior
de San Martín Texmelucan
DIRECCIÓN GENERAL

MAYO 2023

Dirección Académica / Directora de Planeación y Vinculación / Subdirección de Vinculación



Secretaría
de Educación
Cobertura de Posible



ITSSMT



Contador Público



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.
Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx



2023
Francisco
VILLA



PROGRAMA SEMESTRAL AGOSTO – DICIEMBRE – 2023
RESIDENCIA PROFESIONAL

No.	Actividad	Fechas	Responsable
1	• Plática de inducción a Residencias Profesionales	26 y 27 de mayo de 2023	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
2	• Alta de seguro de salud del IMSS (Seguro Facultativo).	junio 2023	Estudiante y Departamento de Control Escolar
3	• Periodo de Residencia Profesional	21 de agosto – 9 de diciembre - 2023	Estudiantes y Divisiones de Carrera
4	• Publicación de Convocatoria	31 de mayo 2023	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
5	• Recepción de solicitud y anteproyecto de Residencias profesionales • Revisión de solicitud y anteproyectos de Residencias Profesionales	17 julio al 12 de agosto de 2023	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
6	• Entrega de Dictámenes de Residencia Profesional	1 al 19 de agosto de 2023	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
7	• Entrega de cartas de presentación para Residencias Profesionales (inicio de Residencia Profesional)	21 al 26 de agosto de 2023	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
8	• Reinscripción al Semestre	17 al 19 de agosto de 2023	Estudiantes
9	• Recepción de Cartas de aceptación de las empresas • Recepción de Cartas compromiso	28 de agosto al 2 de septiembre de 2023	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
10	• Evaluación de seguimiento (anexo XXIX) de la Residencia Profesional (2 Formatos)	septiembre - noviembre de 2023	Estudiantes, asesoras/asesores y Divisiones de Carrera
11	• Evaluación del reporte de la Residencia Profesional (anexo XXX) y Carta de Liberación.	9 de diciembre de 2023	
12	• Último día para entregar reporte de Residencias Profesionales Completo	9 de diciembre de 2023	

Realizó

Héctor Luis Pérez Sánchez
Jefe del Departamento de Residencias
Profesionales y Servicios Social

Revisó

Emma Celinda Bonilla Macip
Directora de Planeación y Vinculación

Revisó

Grecia Iliana Najar Lay
Subdirectora de Vinculación

Revisó

Damián Huerta García
Director Académico

Autorizó

Mauricio Escobar Martínez
Director General



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



ITSSMT



Contador Público



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR
Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.
Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA